



www.lareina.cl

**MUNICIPALIDAD DE LA REINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

ERM/JEC/medv

DECRETO N° 2.315

=====

LA REINA, Octubre 23 de 2014

VISTOS: El Memorandum N° 367, de fecha 3 de Octubre de 2014, de Secplan, que solicita la dictación del decreto alcaldicio correspondiente; Convenio Específico de Cooperación de Investigación Aplicada, de fecha 16 de Septiembre de 2014, celebrado entre la Municipalidad de La Reina y la Pontificia Universidad Católica de Chile – Facultad de Arquitectura, Diseño y Estudios Urbanos, Instituto de Estudios Urbanos y Territoriales; Fotocopia de Certificado de Factibilidad Económica N° 383, de fecha 31 de Julio de 2014, de la Dirección de Administración y Finanzas; Acuerdo N° 2.791, de fecha 21 de Octubre de 2014, del Concejo Municipal; el conforme del Administrador Municipal; Decreto Alcaldicio N° 2.271, de fecha 11 de Diciembre de 2012, sobre delegación de firma del señor Alcalde; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63, de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

=====

1. APRUEBASE el Convenio Específico de Cooperación de Investigación Aplicada, de fecha 16 de Septiembre de 2014, celebrado entre la Municipalidad de La Reina y la Pontificia Universidad Católica de Chile – Facultad de Arquitectura, Diseño y Estudios Urbanos, Instituto de Estudios Urbanos y Territoriales, en los términos y condiciones señalados en su texto, que adjunto al presente decreto se entiende formar parte integrante del mismo.

2. Impútese este gasto a la cuenta 22 11 001 "ESTUDIOS E INVESTIGACIONES".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL ALCALDE



**EDUARDO RIVEROS MIRANDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**



**JUAN ECHEVERRIA GABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL**





INSTITUTO DE ESTUDIOS URBANOS Y TERRITORIALES
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ESTUDIOS URBANOS



CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN DE INVESTIGACIÓN APLICADA

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ESTUDIOS
URBANOS
INSTITUTO DE ESTUDIOS URBANOS Y TERRITORIALES

Y

MUNICIPALIDAD DE LA REINA

En Santiago de Chile, a 16 de Septiembre de 2014, entre la **MUNICIPALIDAD DE LA REINA**, RUT N° 69.070.600-8, representada por el Sr. Alcalde, don **Raúl Donckaster Fernández**, abogado, chileno, Cédula de Identidad N° 6.348.820-8, ambos con domicilio Av. Alcalde Fernando Castillo Velasco N° 9.925, comuna de La Reina y ciudad de Santiago, en adelante también denominada indistintamente como la “**MUNICIPALIDAD**”, por una parte; y por la otra, la **PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE**, RUT. 81.698.900-0, representada por su Rector Subrogante Estatutario don **Roberto González Gutiérrez**, psicólogo, chileno, Cédula de Identidad N° 10.396.183-1, ambos domiciliados en Avda. Alameda del Libertador Bernardo O’Higgins N° 340, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en adelante también denominada indistintamente como la “**UNIVERSIDAD**”, han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes.

Por instrumento privado de fecha 22 de Julio de 2014, la Municipalidad y la Universidad, firmaron un Acuerdo Marco de Cooperación, con el objeto de colaborar mutuamente en el desarrollo de investigaciones aplicadas de estudios urbanos (en adelante el “Acuerdo”).

La Universidad ejecutará este convenio a través del Instituto de Estudios Urbanos y Territoriales (IEUT) de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Estudios Urbanos de la Pontificia Universidad Católica de Chile, en adelante también denominado indistintamente como el “**INSTITUTO**”

El Instituto de Estudios Urbanos y Territoriales, unidad académica tiene como función primordial la realización de actividades de docencia, investigación, extensión y servicios externos en materia de organización y gestión territorial, en sus expresiones urbanas, regionales y locales, considerando sus dimensiones ambientales. Desde sus inicios se ha concentrado en el estudio y desarrollo de planificación urbana así como también la generación de políticas públicas urbanas.

Fundado en 1965, ha formado a gran cantidad de profesionales y académicos de toda Latinoamérica, posicionándose como un centro de excelencia.

El Instituto aborda sistemáticamente sus actividades específicas con un enfoque interdisciplinario, en el que se otorga especial atención a los factores económicos, sociales, políticos y culturales que inciden en la formación y en la gestión sustentable de los diversos tipos de asentamientos humanos, tanto urbanos como rurales, privilegiando especialmente aquellos del ámbito latinoamericano. En el ámbito de la docencia, está conformado por un cuerpo académico interdisciplinario entre las que destacan Arquitectura, Sociología, Economía, Historia, Geografía, entre otras. Cuenta con un doctorado, dos magíster, tres diplomados y la carrera de pregrado de Planificador Urbano, única a nivel nacional.





SEGUNDO: Objeto.

Atendido lo establecido en la cláusula Primera, por el presente instrumento las partes acuerdan desarrollar un proyecto de investigación que se desplegará en los siguientes ejes:

- Estudio de atributos urbanos y escenarios de desarrollo.
- Modelos de desarrollo urbano inclusivo y planificación urbana con participación efectiva.
- Estrategias de planificación y gestión integrada para La Reina en el marco del desarrollo metropolitano.

El **objetivo general** del proyecto es identificar los escenarios de desarrollo de la comuna que establezcan equilibrios entre las demandas de la comunidad y el potencial de desarrollo basado en los atributos urbanos de ésta.

Los **objetivos específicos** del proyecto son:

- Analizar los antecedentes históricos de la comuna en su proceso de consolidación de una imagen urbana singular.
- Analizar los antecedentes desarrollados por la comuna en sus procesos de planificación anteriores y toda información vigente que permita configurar una diagnóstico urbano.
- Identificar los atributos urbanos clave que deban ser potenciados o generados en el desarrollo futuro de la comuna.
- Estudiar referentes de modelos de planificación y gestión integrada que relacionen el potenciamiento de atributos urbanos y demandas de la comunidad.
- Plantear recomendaciones que potencien el involucramiento de la comunidad en la actualización del Plan Regulador Comunal con tal de lograr un mayor apalancamiento ciudadano del proceso.

También se considerará como parte de este proyecto la evaluación de alternativas de estudios a proseguir en el desarrollo de los talleres del plan de estudios del título de Planificador Urbano.

TERCERO: Resultados de la Investigación.

Los resultados de este proyecto de investigación aplicada serán:

- Diagnóstico de atributos urbanos y evolución histórica de la comuna.
- Estado de las demandas y expectativas de la comunidad
- Recomendaciones de participación efectiva en planificación y gestión integrada.

CUARTO: Actividades del Proyecto de Investigación.

Las principales actividades del proyecto son:

a. Diagnóstico urbano

- Revisión de la información planimétrica y estadística sobre el desarrollo urbano y territorial de La Reina en los últimos 20 años (PRC, modificaciones, estudios previos, planimetría, datos estadísticos socio-territoriales, etc.)
- Revisión de la información comunal y externa que permitan determinar las claves de la evolución de los sistemas urbanos de la comuna y sus demandas asociadas.





- Diagnóstico sobre estado actual de la comuna, incluyendo resultado de análisis FODA y escenarios de proyección según tendencias de desarrollo urbano de la comuna.
- Participación en talleres de planificación integrada con funcionarios municipales para discusión de los escenarios de desarrollo.
- Diagnóstico de las percepciones ciudadanas respecto a los atributos de la comuna, escenarios de desarrollo e involucramiento comunitario.

b. Escenarios y modelos de desarrollo

- Estudio de casos de comunas y ciudades con situaciones asimilables a la comuna en cuanto a situaciones de base y desafíos de desarrollo.
- Estudio de modelos nacionales e internacionales de involucramiento comunitario en el desarrollo comunal.

c. Lineamientos y medios de sociabilización

- Recomendaciones respecto de los lineamientos para el desarrollo comunal y los procesos de actualización de los instrumentos e involucramiento de la comunidad
- Desarrollo de herramientas visuales de sociabilización que incluyen una presentación animada, un informe ejecutivo y folleto de difusión.

QUINTO: Duración del Proyecto de Investigación.

Este proyecto, está programado para ser desarrollado en un periodo de siete meses, contando con la colaboración de la municipalidad en el acceso a información y en la organización de actividades, será realizado por académicos del Instituto, profesionales del X.LAB y alumnos.

SEXTO: Aportes de las Partes.

Para el cumplimiento del objetivo del presente convenio, la Universidad se obliga a aportar con la infraestructura necesaria para la implementación del proyecto, en particular, el Laboratorio Xlab. Asimismo, aportará con las horas académicas de los académicos involucrados en el proyecto.

Por su parte, con el fin de colaborar con el proyecto aludido en la cláusula precedente, la Municipalidad se compromete a aportar a la Universidad la suma de \$19.000.000 (diecinueve millones de pesos), que se destinarán a financiar los gastos asociados al desarrollo de la investigación.

Lo dispuesto en la presente cláusula no obsta a que las partes puedan acordar efectuar aportes adicionales para el desarrollo de la investigación en el futuro.

SÉPTIMO: Equipo de Trabajo del Instituto.

La investigación será realizada bajo la dirección del académico Roberto Moris Iturrieta, arquitecto. También considerará la participación de investigadores colaboradores de las áreas de la geografía, sociología y urbanismo. De considerarse herramientas de sociabilización, el Instituto contempla la contratación de diseñadores especialistas en medios de información.

OCTAVO: Duración de la Investigación.

El proyecto tendrá una duración de siete meses, a partir de la fecha de suscripción de este convenio.



NOVENO: Declaración.

Las partes declaran que, en todo lo no regulado por el presente instrumento, el proyecto de investigación se regirá por lo establecido en el Convenio Marco.



DÉCIMO: Ejemplares.



El presente Convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando uno en poder de la Universidad y uno en poder de la Municipalidad.


UNDECIMO: Personería.

La personería con que actúa don Raúl Donckaster Fernández en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Reina, consta en el Decreto N°2.246 de fecha 6 de diciembre de 2012, que lo nombra como Alcalde.

La personería de don Roberto González Gutiérrez para representar a la Pontificia Universidad Católica de Chile, consta de su condición de Rector Subrogante Estatutario, en conformidad a lo establecido en el artículo 38 letra b) de los Estatutos Generales de la Pontificia Universidad Católica de Chile, y de la escritura pública de fecha 14 de abril de 2010, otorgada ante el Notario Público Interino a cargo de la Décima Notaría de Santiago, don Felipe Acuña Bellamy.



RAÚL DONCKASTER FERNÁNDEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE LA REINA



ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
RECTOR (S)
PONTIFICIA UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CHILE


MUNICIPALIDAD DE LA REINA
DIRECTOR
SECLAN